



RESOLUCIÓN Nº **0196**  
NEUQUEN **04 ABR 2016**

VISTO:

El Expediente OE Nº 1289-M-2016 y la solicitud Nº 47637/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto Nº 0172/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016 obrante a fs. 31/32 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 5/2016 con fecha de apertura de ofertas para el día 23 de Marzo de 2016 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a veintidós firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas SILIQUINI S.R.L., MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H., EMERALCOM S.R.L., MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I. y ALVAREZ GUSTAVO DANIEL;

Que a fs. 61/62 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la participación de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 228/233 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Jefe de División Almacenes, del Director General de Administración de Inventario y Logística y representantes de SI.TRA.MU.NE. de distintas dependencias municipales a través de Minuta de Reunión obrante a fs. 223/226, adjudicar la presente, desestimar a las firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones Nº 1 (Alt. 1 y 2), 2, 6, 7, 8, 9 (Alt. 2), 10 (Alt. 2), 16, 17, 19, 24 (Alt. 1 y 2), 30 (Alt. 1 y 2), 31 (Alt. 1), 44, 45 (Alt. 1 y 2), 46, 47 y 48, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 11, 12, 13, 14, 29 y 49, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, EMERALCOM S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 10, y 25, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 14, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 18, 20, 21 (Alt. 1 y 2), 30, 32, 34, 37 (Alt. 1), 39, 43 (Alt. 1 y 2) y 44 (Alt. 1 y 2), por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 14, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I. en el renglón Nº 43 (Alt. 1), por no cumplir con la calidad requerida, MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. en toda su oferta Alternativa 2, por no cumplir con la Cláusula Nº 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones, y declarar fracasados los renglones Nº 11, 12, 13, 14, 29 y 49. Asimismo sugiere, solicitar previo a la adjudicación definitiva, a la firma MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que a fs. 235 se adjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente de la firma MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 5/2016 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL en los renglones Nº 1 (Alt. 1 y 2), 2, 6, 7, 8, 9 (Alt. 2), 10 (Alt. 2), 16, 17, 19, 24 (Alt. 1 y 2), 30 (Alt. 1 y 2), 31 (Alt. 1), 44, 45 (Alt. 1 y 2), 46, 47 y 48, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 11, 12, 13, 14, 29 y 49, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, EMERALCOM S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 10, y 25, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 14, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 18, 20, 21 (Alt. 1 y 2), 30, 32, 34, 37 (Alt. 1), 39, 43 (Alt. 1 y 2) y 44 (Alt. 1 y 2), por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 14, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, MARASCO Y SPEZIALE S.A.C.I.F.I. en el renglón Nº 43 (Alt. 1), por no cumplir con la calidad requerida, MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. en toda su oferta Alternativa 2, por no cumplir con la Cláusula Nº 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones (condición de pago), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 228/230 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 5/2016 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas ALVAREZ GUSTAVO DANIEL los

PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



renglones N° 4 y 25, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$249.900,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos), SILIQUINI S.R.L. los renglones N° 9, 10, 22, 27, 35 y 38, Alt. 1, por Menor Precio, y N° 28 y 36, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$1.838.027,40 (Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Veintisiete con Cuarenta Centavos), MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. los renglones N° 1, 2, 7 y 8, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$802.150,00 (Pesos Ochocientos Dos Mil Ciento Cincuenta), y EMERALCOM S.R.L. los renglones N° 3, 5, 23, 33, 40, 41 y 42, Alt. 1, por Única Oferta, y N° 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 30, 31, 32, 34, 37, 39, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$9.346.994,50 (Pesos Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Cincuenta Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 232/233 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública N° 5/2016 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, los renglones N° 11, 12, 13, 14, 29 y 49, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 228/230 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Invierno, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal - ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

  
PABLO D. AZUA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2073  
Fecha 08 / 04 / 2016